157

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2736 ARMENIA, 25 DE OCTUBRE DE 2022 PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO NÚMERO 252 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

(Pág.2-8)

ACUERDO NÚMERO 253 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA FACULTAD AL SEÑOR ALCALDE PARA ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q)" ANTE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FEDEMUNICIPIOS

(Pág.9-12)

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

ACUERDO No. 252
Octubre 25 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Armenia Quindío, en uso de las Atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, y 313 numeral 5º, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 18 numeral 9º de la Ley 1551 de 2012, Articulo 15 del Acuerdo 165 de 2020 ("Plan de Desarrollo Armenia es Pa todos") y el Artículo 29 del Acuerdo 181 de 2020 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Armenia).

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Artículo 29 del Acuerdo Municipal 181 de 2020, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras ordinarias, así:

No.	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL DEL CONTRATO
1	SECRETARIA DE GOBIERNO	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	$ 8,022,000	-	48,132,000
			RECURSOS PROPIOS		40,110,000	
2			RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	$ 8,022,000	-	48,132,000
			RECURSOS PROPIOS		40,110,000	
3		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL INVERSION	39,000,000	195,000,000	234,000,000

159

No.	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL DEL CONTRATO
4			SOBRETASA BOMBERIL INVERSION	20,300,000	101,500,000	121,800,000
5		CULTURIZANDO LA VENTA INFORMAL DEL ESPACIO PUBLICO	RECURSOS DEL BALANCE PROPIOS	19,880,000		119,280,000
			RECURSOS PROPIOS		99,400,000	
6		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	SOBRETASA BOMBERIL	285,000,000	1,615,000,000	1,900,000,000
7		FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	250,000,000	-	500,000,000
			CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	-	250,000,000	
8			REC BCE CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	800,000,000		2,000,000,000
			CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA		1,200,000,000	
9		FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	REC BCE CODIGO DE POLICIA NACIONAL	48,000,000		120,000,000
			MULTAS CODIGO DE POLICIA NACIONAL		72,000,000	
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PA´TODOS	REC BCE PROPIOS	400,000,000	600,000,000	1,000,000,000
11	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	SOSTENIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, CONTROL, EDUCACION Y REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	REC BCE FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	68,000,000	-	340,000,000
			FONDO DE SEGURIDAD VIAL-MULTAS	-	272,000,000	

160

No.	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL DEL CONTRATO
12		LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL ES PATODOS	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	590,775,000	600,000,000	1,190,775,000
13	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	FUNCIONAMIENTO	RECURSOS PROPIOS	45,000,000	255,000,000	300,000,000
14			RECURSOS PROPIOS	45,000,000	255,000,000	300,000,000
15			RECURSOS PROPIOS	15,000,000	85,000,000	100,000,000
16		Adecuación y mejoramiento de los bienes del Municipio del Armenia	REC BCE PROPIOS	149,000,000		480,000,000
			RECURSOS PROPIOS		331,000,000	
17	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	RECURSOS DEL BALANCE DESAHORRO FONPET EDUCACIÓN	27,000,000	65,000,000	92,000,000
18			RECURSOS DEL BALANCE DESAHORRO FONPET EDUCACIÓN	13,500,000	76,500,000	90,000,000
19			RECURSOS DEL BALANCE DESAHORRO FONPET EDUCACIÓN	39,256,451	222,453,223	261,709,674
20	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ES PA DECIDIR ACUERDOS PARTICIPATIVOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	19,182,464	28,773,697	47,956,161
		CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTROS CULTURALES	RECURSOS PROPIOS	50,000,000	75,200,000	125,200,000

No.	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL DEL CONTRATO
21		FORMULACIÓN CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	RECURSOS PROPIOS	25,000,000	25,000,000	250,000,000
			REC BCE PROPIOS	100,000,000	100,000,000	
22	SECRETARIA DE SALUD	Sistema de emergencias médicas SEM	Rentas cedidas	3,600,000	20,400,000	24,000,000
23		Sistema de emergencias médicas SEM	Rentas cedidas	1,980,000	11,220,000	13,200,000
24		EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	Recursos propios	810,000	4,590,000	5,400,000
25		EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	Recursos propios	900,000	5,100,000	6,000,000
26		EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	Recursos propios	1,485,000	8,415,000	9,900,000
27		EPIDEMIOLOGIA Y DEMOGRAFIA	Recursos propios	810,000	4,590,000	5,400,000
28		PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	Recursos propios	810,000	4,590,000	5,400,000

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

No.	DEPENDENCIA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	TOTAL DEL CONTRATO
29		PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS TRANSMISIBLES	Recursos propios	2,970,000	16,830,000	19,800,000
30	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 27,682,222	$ 156,865,925	$ 184,548,147
31		ES PA' DECIDIR - ACUERDOS PARTICIPATIVOS - PRESUPUESTO	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 49,135,701	$ 114,649,970	$ 163,785,671
32	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO	$720.000.000	$1.080.000.000	$1.800.000.000
33	SECRETARIA DE HACIENDA	CATASTRO MULTIPROPOSITO	PROPIOS	$173.833814	$996.391.612	$1.172.225.427
34	SECRETARIA DE GOBIERNO	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS	REC BCE PROPIOS	$2.000.000		$12.000.000
			PROPIOS		$ 10.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente

ULISES URIBE PUENTES
Primer Vicepresidente

JORGE MARIO MARÍN BUITRAGO
Segundo Vicepresidente

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

153

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 252 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS",** fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	OCTUBRE 19 DE 2022
SEGUNDO DEBATE	OCTUBRE 24 Y 25 DE 2022

Armenia, octubre 25 de 2022

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

Nit: 890000464-3
Departamento administrativo jurídico
MUNICIPIO DE ARMENIA

RECIBIDO: Hoy veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 252 de octubre veinticinco (25) de 2022, el cual consta de tres (03) folios.

LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 252 de octubre veinticinco (25) de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"**, por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

165

ACUERDO No. 253
Octubre 25 de 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA FACULTAD AL SEÑOR ALCALDE PARA ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), ANTE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FEDEMUNICIPIOS"

El Concejo Municipal de Armenia, Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en los Artículos 2, 38, 209, 287, 311, 313 Numerales 1, 5 y 10, y 315 Numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia; los Artículos 91 – modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 –, 148, 150 Numeral 1 y 197 de la Ley 136 de 1994; el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; el Artículo 108 de la Ley 715 de 2001; el Artículo 14 de la Ley 1454 de 2011; el Acuerdo 165 de 2020 y demás normas concordantes y complementarias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia (Q), para que en su carácter de representante legal, realice las gestiones a que haya lugar, para que el Municipio de Armenia entre a ser parte en calidad de agremiado de la Federación Colombiana de Municipios – FEDEMUNICIPIOS, para lo cual se le concede un término máximo de Seis (06) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos señalados en el Artículo Primero, facúltese al Alcalde Municipal de Armenia (Q), para suscribir todos aquellos documentos requeridos para la afiliación del Municipio de Armenia como miembro de la Federación Colombiana de Municipios – FEDEMUNICIPIOS. En el marco de la presente autorización, se encuentran las gestiones para el pago de los aportes estatutariamente fijados por la asociación gremial.

PARÁGRAFO: El Alcalde Municipal deberá presentar Un (01) informe anualizado con destino al Concejo Municipal, sobre lo actuado al interior de la Federación Colombiana de Municipios y los beneficios obtenidos por el Municipio de Armenia (Q).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Presidente

ULISES URIBE PUENTES
Primer Vicepresidente

JORGE MARIO MARÍN BUITRAGO
Segundo Vicepresidente

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 253 de **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA FACULTAD AL SEÑOR ALCALDE PARA ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), ANTE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FEDEMUNICIPIOS"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	OCTUBRE 20 DE 2022
SEGUNDO DEBATE	OCTUBRE 25 DE 2022

Armenia, octubre 25 de 2022

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General

Elaboró. Gloria R. Muñoz V. Secretaria Administrativa

Nit: 890000464-3
Departamento administrativo jurídico

RECIBIDO: Hoy veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 253 de octubre veinticinco (25) de 2022, el cual consta de un (01) folio, más un (01) folio contentivo de la certificación de fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedido por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

LINA MARIA MESA MONCADA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 253 de octubre veinticinco (25) de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA FACULTAD AL SEÑOR ALCALDE PARA ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA AFILIACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA (Q), ANTE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS- FEDEMUNICIPIOS",** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

P/E: Julio Cesar Espinosa Vidal – Profesional Esp. Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Lina Maria Mesa Moncada – Directora Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo.- Despacho